

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. 29 JUL 2022

Expediente No. 2022-00239.

Previo a decretar las cautelas solicitadas, préstese caución por la suma de \$120.000.000.oo. para eventualmente responder por las costas y perjuicios derivados de su práctica.

NOIFIQUESE,

[Handwritten Signature]
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ
(2)

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 037

Fecha 01 AGO 2022

El Secretario(a),

[Handwritten Signature]

